

# LEGITIMA DEFENSA

"El Tribunal Supremo se ha pronunciado en numerosas ocasiones afirmando que la necesidad de la defensa como reverso de la agresión ilegítima es un requisito esencial, para que pueda hablarse de legítima defensa, tanto a efectos de eximente completa o incompleta, o incluso como atenuante analógica"

¿Desde un enfoque sociológico y jurídico se aplica en la realidad este principio sobre todo en las mujeres violentadas por su parejas, o en los saltos a casa habitación y que en un momento dado actúan en legítima defensa haciendo justicia por su propia mano?

## PONENTES

Mtro. Marco Antonio González Mora

Secretario Académico de la División de Estudios Jurídicos CUCSH UdeG

Dr. Francisco Jiménez Reynoso

Maestro Investigador UdeG

Mtro. José Rafael Hernández Guízar

Conductor del Programa en Tu Derecho en Canal 44 UdeG

Mtro. José de Jesús Loza Sánchez

Sociólogo Investigador UdeG

Rodolfo Guerrero Martínez

Estudiante de la Carrera de Abogado CUCSH

**Lunes 12**

Diciembre 2016

**7 a 9 pm**

**Fondo de Cultura Económica**

Av. Chapultepec Sur 198 Col. Americana

